



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

Administración 2023 - 2027

## ASAMBLEA CANTONAL

### RESOLUCIÓN NRO. 004-ACM-2024

#### CONSIDERANDO

Que, el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integrada por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos.

Que, el literal d) del artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece que: “Es función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal implementar un Sistema de Participación Ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal”.

Que, el artículo 18 de la Ordenanza Sustitutiva que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social en el cantón Mera, establece “La Asamblea Cantonal. -Se crea como máxima instancia de decisión de participación ciudadana en el cantón Mera, para incidir en las políticas públicas locales, en la prestación de servicios y en general, en la gestión territorial”.

Que, el Art 19 de la Ordenanza Sustitutiva que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social en el cantón Mera, señala: “Integración: La Asamblea está integrada por:

- a) El alcalde o alcaldesa que la presidirá, convocará y tendrá voto dirimente.
- b) Los concejales y concejalas, que integran el concejo municipal.
- c) Los presidentes de los gobiernos parroquiales del cantón Mera.
- d) Delegados del nivel sectorial dependiente, y el delegado del ejecutivo; quienes participarán con voz y sin derecho a voto.
- e) Dos delegados del Consejo de Planificación: El Director de Planificación Municipal, y, un delegado de los representantes de la ciudadanía.
- f) Los y las representantes ciudadanos designados prioritariamente por las asambleas ciudadanas locales, conformadas de acuerdo al marco constitucional y legal, y las demás formas de organización ciudadana y mecanismos de democracia representativa, directa y comunitaria.

**¡Nuestro compromiso es con el Pueblo!**



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

Administración 2023 - 2027

g) Ciudadano auto representado tomando en consideración la paridad de género, (grupos LGBTI) situación de movilidad humana, entre otros”;

Que, el Art. 20 de la Ordenanza Sustitutiva que conforma y Regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social en el cantón Mera, establece: **“Funciones de La Asamblea Cantonal:** Además de las contempladas en las leyes vigentes, tendrán las siguientes:

- a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo y el ordenamiento territorial del cantón;
- b) Definir los objetivos del desarrollo, el ordenamiento territorial, las líneas de acción, metas e inversión pública.
- c) Proporcionar las prioridades, los objetivos, líneas de acción y metas del desarrollo al Consejo de Planificación Cantonal, al GAD Municipal para la formulación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial;
- d) Conocer el anteproyecto de presupuesto municipal hasta el 20 de octubre de cada ejercicio fiscal, elaborado mediante el proceso participativo, emitir la resolución de conformidad que deberá ser entregada al Concejo Municipal.
- e) Proporcionar lineamientos, directrices y prioridades para la elaboración del presupuesto participativo del GAD, en función al plan de ordenamiento de desarrollo territorial.
- f) Conocer el informe del ejecutivo del GAD Municipal sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas y sobre las prioridades para la elaboración del presupuesto.
- g) Elegir a los representantes al Consejo de Planificación Cantonal, directorio de empresas públicas municipales y demás cuerpos colegiados.
- h) Discutir la problemática local, tomar resoluciones y asumir la defensa de los intereses del cantón cuando estos pretendan ser menoscabados por cualquier autoridad ya sea nacional, provincial local o extranjera.
- i) Definir las prioridades o lineamientos para la formación ciudadana en el cantón;
- j) Definir los lineamientos del acceso a la información de las instituciones públicas; y,

**¡Nuestro compromiso es con el Pueblo!**



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

Administración 2023 - 2027

k) Conocer las resoluciones y fomentarla interrelación entre las asambleas de los otros niveles territoriales, asambleas rurales, asambleas ciudadanas, consejos consultivos”.

Que, el Art. 21 la Ordenanza Sustitutiva que conforma y Regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social en el cantón Mera, señala que: “Las convocatorias serán publicadas en los medios públicos municipales y remitidas a los integrantes de la Asamblea Cantonal”.

QUE, de conformidad a la convocatoria Nro. 004-ACM-GADM-2024, el Lic. Gustavo Silva- Alcalde del cantón Mera, convoca a los señores y señoras integrantes de la Asamblea Cantonal de Mera, a sesión ordinaria de la ACM, a realizarse el miércoles 23 de octubre del 2024, a las 17:00, en el Salón de la ciudad del GADM de Mera; para tratarse el siguiente orden del día: 1.-Constatación del quórum. 2.- instalación de la sesión a cargo del Lic. Gustavo Silva- Alcalde del cantón Mera. 3.- Aprobación del orden del día. 4.-Respuestas a las observaciones realizadas por la Asamblea Cantonal al anteproyecto de Plan Operativo Anual 2025. 5.-Resolución de conformidad respecto a las prioridades de inversión 2025. 6.- Clausura.

En uso de las atribuciones que les confiere la Ley.

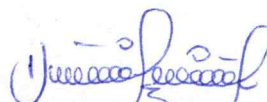
### Resuelven:

Art.1.-CONOCER, el Ante Proyecto de Presupuesto 2025, elaborado mediante proceso participativo; de conformidad al Art. 241 de COOTAD, Art. 20 literal d) de la Ordenanza Sustitutiva que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social en el Cantón Mera.

Art.2.-EMITIR, La conformidad de las prioridades de inversión definidas en el Ante Proyecto de Presupuesto 2025, en cumplimiento al Art. 241 de COOTAD, Art. 18, 19 y 20 literal d) de la Ordenanza Sustitutiva que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social en el cantón Mera.

Dado y firmado en el cantón Mera, a los veintitrés días del mes de octubre del 2024.

  
Lic. Luis Gustavo Silva Vilcacundo  
ALCALDE DEL CANTÓN MERA

  
Ing. Karina Lozano  
VICEALCALDESA

**¡Nuestro compromiso es con el Pueblo!**



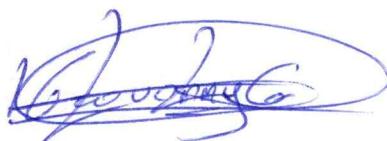
# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

Administración 2023 - 2027

MSc. Efraín Jurado  
CONCEJAL



Tec. Martha Buenaño  
CONCEJAL



Sr. Geovanny Gavidia  
CONCEJAL

Ing. Luis Llallico  
CONCEJAL



Abg. Rolando Morales  
PRESIDENTE DEL GADP RURAL DE SHELL



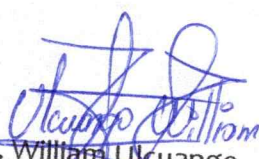
Sr. Cristóbal Santi  
PRESIDENTE DEL GADP RURAL DE  
MADRE TIERRA

Abg. Ana Álvarez  
JEFE POLÍTICO DEL CANTÓN MERA



Arq. Mayra Barahona  
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DEL  
GADM DE MERA

Ing. Diana Pionce  
DELEGADA DE LA CIUDADANÍA DE MERA  
AL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN



Sr. William Ucuango  
REPRESENTANTES DE LOS BARRIOS Y  
COMUNIDADES DE LA PARROQUIA  
MADRE TIERRA

*¡Nuestro compromiso es con el Pueblo!*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA**

Administración 2023 - 2027

Sr. Arq. Pablo Narváez  
REPRESENTANTE DE LOS PRESIDENTES  
DE LOS BARRIOS DE LA PARROQUIA  
SHELL

Ing. Alexandra Pilamala  
PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA LOCAL  
CIUDADANA DE MERA

Sr. Franco Rivera  
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL  
CIUDADANA DE SHELL

Lcdo. Marco Tangoy  
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL  
CIUDADANA DE MADRE TIERRA

*my cage*  
Sr. Gilberto Nenquimo  
REPRESENTANTE DE LAS  
NACIONALIDADES DE LA PARROQUIA  
SHELL

Sra. Jina Tibi  
REPRESENTANTE DE LAS  
NACIONALIDADES DE LA PARROQUIA  
MADRE TIERRA

**¡Nuestro compromiso es con el Pueblo!**

(03) 279-0141



[www.municipiomera.gob.ec](http://www.municipiomera.gob.ec)





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA**

Administración 2023 - 2027

MSc. Sonia Tapuy  
**REPRESENTANTE DE LAS INSTANCIAS  
DE PARTICIPACIÓN- MIEMBRO DEL  
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN  
PARROQUIAL DE MADRE TIERRA**

Ing. Mayra Villagómez  
**DELEGADA DEL CONSEJO DE  
PLANIFICACIÓN - VINCULADA AL  
DESARROLLO DE COMPETENCIAS**

Ing. Victor Hachi  
**REPRESENTANTE DE LAS PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD EN EL CANTÓN  
MERA**

***¡Nuestro compromiso es con el Pueblo!***